

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

125**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2****EDICTO**

Don Tomás Muñoz Ortiz, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 61 de 2009, se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Auto

En Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Se desestima el recurso de reforma formulado por don Pablo Villarín Sánchez, contra el auto de 3 de diciembre de 2009, que acordaba decretar el archivo de las presentes diligencias, con reserva de acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado, manteniéndose íntegramente en todos sus pronunciamientos.

Se tiene por interpuesto recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por dicha parte, a quien se confiere el plazo de cinco días para que pueda formular alegaciones y presentar, en su caso, los documentos justificativos de sus peticiones, y verificado, confíerese el traslado a las demás partes a los mismos efectos.

Notifíquese al ministerio fiscal y partes personadas.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo de primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a don Pablo Villarín Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcalá de Henares, a 20 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/33.285/11)